CONCON, 0 8 NOV 2021

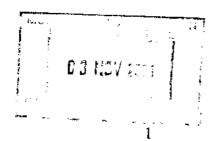
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2318

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" contando al efecto con una asignación de recursos de acuerdo a la Resolución exenta Nº1599/2021, que aprueba proyecto código BIP: 1-C-2020-1342 [FET] y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal del fondo de emergencia transitorio covid-19 comuna de Concón (E3944/2021) de \$ 56.900.605.
- El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- (c) El Expediente Técnico aprobado por SERVIU del proyecto elaborado por el profesional Víctor Machuca Cabrera Ingeniero.
 - d) El expediente Técnico Administrativo que conforman los documentos y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública.
 - e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
 - f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- j) D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- k) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- I) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111 de fecha 20 de abril de 2021, indicando que en el ítem 31.02.004.321 existe disponibilidad presupuestaria por un importe de \$ 56.901.000,//





25 007.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" contando al efecto con una asignación de recursos de acuerdo a la Resolución exenta Nº1599/2021, que aprueba proyecto código BIP: 1-C-2020-1342 [FET] y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal del fondo de emergencia transitorio covid-19 comuna de Concón (E3944/2021) de \$ 56.900.605.
- 2. APRÚEBESE el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) y d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Publica del proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" código BIP: 1-C-2020-1342 [FET].
- 3. APRUÉBENSE las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

.....

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE) PARA LA LICITACIÓN PUBLICA: "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" por un monto impuesto incluido de \$56.900.605 (cincuenta y seis millones novecientos mil seiscientos cinco pesos).

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno por la contingencia del país debido al COVID-19, para la presente licitación pública. No obstante, la circunstancia de no haberse considerado una visita a terreno obligatoria no impide que los eventuales interesados

realicen una inspección al lugar de los trabajos para recabar información y formarse una idea de la obra por realizar.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta

No se contempla según lo establecido en el Diario Oficial N°43.077de fecha 14 de octubre de 2021 Normas Generales CVE 2024453 que modifica el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

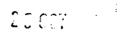
GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "+PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.



2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c") Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos.
- La experiencia en obras de pavimentación deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

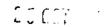
- REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil que desempeñara sus funciones como jefe de obra en terreno.
- b) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Que estará presente en obra de acuerdo a normativa vigente.

El Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno, es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.



4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño SUBDERE (definido en Especificaciones Técnicas adjuntas).

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un **precio neto** que no podrá exceder de:

\$47.815.634 (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG).

Concón, OCTUBRE 2021.

25000

FORMULARIO ANEXO Nº 1 PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	46
	REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)
CONCÓN,	

20.00

FORMULARIO ANEXO Nº 2 "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

П	n	No

OFEREN	TE:	 		
RUT				

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

	REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)
CONCÓN,	•

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

n	Mº
	IW.

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el proyecto "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

Declara:

No	incumir ni	encontrarse	afecto a	a ninguna	de las	s inhabilida	des o i	incompati	bilidades
que	aparecen	mencionada	s en el /	Artículo 4°	de la	ley 19.886	y en el	Artículo	92 de su
Red	glamento.								

<u></u>
REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

2000

FORMULARIO ANEXO N° 4 PROPUESTA PUBLICA "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

CONCÓN,.....

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)

FORMULARIO ANEXO Nº 5

PROPUESTA PUBLICA "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

			1	
(Insertar más fil	las si es necesario)			
		DEBDEČENTANI	TELECAL	
		REPRESENTAN (NOMBRE Y F		
			•	
CONCÓN,				

FORMULARIO ANEXO Nº 6 PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

OFFRTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA		
1D N°		
OFERENTE:		
RUT:		
	W	
Pesos (\$)(sin IVA)	
Este valor debe subirse al portal www.r	mercado público .cl.	
Plazo de días c		
Plazo contado desde la fecha del acta	de entrega del terreno	····
NOTA:		
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INC EN PESOS (\$), SIN IVA.	gresarse en el portal w	ww.mercadopublico.cl
ESTE FORMULARIO DEBE INGRES	SARSE COMO DOCUMENTO A	NEXO EN EL MISMO
	REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)	
		5-50
CONCÓN		

FORMULARIO ANEXO 7 PRESUPUESTO

PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL <u>COMUNA DE CONCON</u>

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. \$	TOTAL \$
I.	INICIO DE FAENAS				
	INSTALACION	.			
1. 1 1. 2	DE FAENAS ENSAYES DE LABORATORIO	U U			
1.3	SEÑALIZACION PROVISORIA	Ü			
		SUB-TOTAL I:		\$ 0	
II.	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION Y TRASPORTE A BOTADERO	М3			
2.2	RELLENO ESTRUCTURAL	M3			
2.3	COMPACTACION Y PERFILADO DE SUELO NATURAL	M2			
		SUB-TO	OTAL II:		\$0
III.	BASES Y SUB-BASES ESTABILIZADAS				
3.1	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 100% SUB BASE ESTABILIZADA	M2			
3.2	e=15[cm] CBR 40%	M2			
3.3	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA REFORZADA e=10[cm] CBR 60% BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA	М2			
3.4	CORRIENTE e=5[cm] CBR 60% BASE ESTABILIZADA	M2			
3.5	e=15[cm] CBR 60%	M2	-		
		SUB-TO	TAL III :	· · · · · · · · · · · · · · · ·	\$0
IV.	OBRAS DE PAVIMENTACION				
4.1	CARPETA ASFALTICA e=5 [cm]	M2			
- 3 -	CALZADA H.C.V. e=15	_			
4.2 4.3	[cm] VEREDAS	M2			



]	i) VEREDA H-30 CORRIENTE	1 1	!	
[e = 7cm	M2		
	ii) VEREDA H-30 REFORZADA		j	1
1	e = 10 cm	M2		i
İ	iii) VEREDA H-30 CON			
]	GRADAS e = 7cm	M2		
<u> </u>	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN			j
4.4	DE SOLERAS			1
	i) SOLERA			i
	TIPO A	ML		
	IMPRIMACION			
4.5	ASFALTICA	M2		
[SELLO DE			
4.6	JUNTAS	M2		
	ZARPA H.C.V.	1		
4.7	e= 15 cm.	ML		l i
4.0	VIGA DE CONFINAMIENTO			[]
4.8	20/50	ML		: i
	VIGA DE CONFINAMIENTO	N 47		
4.9	20/60 VIGA DE CONFINAMIENTO	ML		
4.10	20/80	ML	Ì	
4.10	ACCESOS	MIL		<u> </u>
4.11	UNIVERSALES	U		
4.11	BARANDA		i	i
4.12	PEATONAL	ML		
7.12	ILATONAL	1711.		
			<u>. </u>	
	OPP 4 C PP	SUB-TOTA	LIV:	\$0
.,	OBRAS DE			
V.	DEMOLICION			
				· ·
ĺ	DEMOLICION Y RETIRO DE	,,,,		
5.1	CARPETA DE HORMIGON	M2		
	DEMOLICION Y RETIRO DE	1 1/2		
5,2	VEREDA Y/O RADIER DEMOLICION Y RETIRO DE	M2		İ
5.3	SOLERAS	ML		
3.3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE	IVIL		
5.4	ZARPAS	ML		
J. 4	CORTE CON SIERRA CORTA-	WIL		l i
5.5	PAVIMENTO	ML		
5.0	DEMOLICION Y RETIRO DE	'''		1
5.6	SUMIDERO	l u l		
	DEMOLICION Y RETIRO DE]
5.7	MURETE	ML		
	REUBICACION DE	j		
5.8	COLUMPIO	U		
	REUBICACION	•		
5.9	DE BANCA	U		1
	EXTRACCION Y RETIRO DE			
5.10	TRONCO	U		
	EXTRACCION Y RETIRO DE			
5.11	BOLARDOS	U		
	REUBICACION DE SEÑALETICA			
5.12	VERTICAL	U		
	DEMOLICION Y RETIRO			
5.13	COLECTOR AA.LL.	ML		
			<u> </u>	
		SUB-TOTA	LV:	\$0

13

VI VI	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS	1	
6.1	SUMIDEROS AGUAS LLUVIAS CAMARA A.LL. (1,00mx1,00m	U	
6.2	Interior) TUBERIAS DE AGUAS	υ	
6.3	LLUVIAS i) HDPE D=600		
	mm DADO DE REFUERZO TUBERIA	ML	
6.4	D= 600 mm	ML	
VII.	MODIFICACION DE SERVICIOS	SUB-TOTAL VI:	\$0
7.1	MODIFICACION DE ARRANQUES DE AP Y UD	υ	
7.2	MODIFICACION COTA DE ANILLOS CAMARAS DE INSPECCION	U	
		SUB-TOTAL VII:	\$0
VIII	OBRAS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION		
8.1	DEMARCACION DE PAVIMENTOS (Pintura Termoplástica Autorreflectante) a) PINTURA		
	BLANCA	M2	
		SUB-TOTAL VIII:	\$0
		TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 0
		GASTOS GENERALES	\$0
		UTILIDADES	\$0
		TOTAL NETO	\$0
		19% IVA	\$0
		TOTAL (NETO + IVA)	\$ 0

CONCON,

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y FIRMA)

FORMULARIO ANEXO Nº8 DECLARACION JURADA DE SOCIOS PROPUESTA PUBLICA

"PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"

N° - repr dec	RUT representar esentación de <	epresentante Legal o Persona Nat Ite legal o Persona Natural> con domi Razón Social>, RUT N° <rut emp<br="">Entes son los socios vigentes a esta fe</rut>	icilio en <dirección legal="">, el resa>, del mismo domicilio</dirección>
Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la
4			Sociedad
1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2			
4			
6			
5 6 7			
8		-	
10			
11			
12			
		Total %	
	Se deben indicar : Esta declaración :	todos los socios hasta completar el 100% de no requiere que se firme ante Notario. rsonas naturales no requieren completar y pre	
	ICÓN,	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIR	

4 4 5 5

- 4. AUTORÍCESE la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" y la asignación los recursos correspondientes a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5. DESÍGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Carlos Cubillos Aránguiz, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Sebastián Astuya Chaparro, Dirección de Obras(S) Paulette Thiers y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL" informadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
- 6. ESTABLÉZCASE, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL", compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy como ministro de fé; el Sr. Director de la Secplac, don Carlos Cubillos Aránguiz ; la Sra. Directora de Obras Municipales(S), Paulette Thiers; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Sebastian Astuya Chaparro y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.
- 7. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 8. IMPÚTESE el gasto involucrado en esta licitación a los fondos depositados para estos efectos en la cuenta Fondos Externos Proyecto PMU "PAVIMENTACION PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL"
- 9. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

